

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL
DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**

ALCALDE-PRESIDENTE

SR. D. FERNANDO SÁNCHEZ MORALES

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

SR. D. RAMÓN TORRECILLAS ALONSO

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE

SRA. DÑA. MARÍA LORETO GARCÍA PÉREZ

CONCEJALES/AS

SRA. DÑA. AIDÉ MARTÍNEZ RASAL
SR. D. NORBERTO JULIÁN VEINTEMILLA PALOMAR
SR. D. JOSÉ TOMÁS COBO GÓMEZ
SR. D. JESÚS FÉLIX ESPARZA OSÉS

SECRETARIO

DON JESÚS ESPARZA IRIGOYEN

En la Villa de Canfranc (Huesca), a las dieciocho horas y treinta minutos del día treinta de noviembre de 2017,, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Sánchez Morales, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son siete miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos del habilitado estatal [*nombrado por Decreto nº 2461 de fecha 11 de Septiembre de 2017, de Presidencia la Diputación Provincial de Huesca, en comisión circunstancial de servicio por baja maternal de la funcionaria ejerciente hasta el 16.10.2017*], que actúa como secretario fedatario el Sr. Don Jesús Esparza Irigoyen.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA.

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 04/10/2017.
 - 2.- Informes de Alcaldía y Concejalias delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.
 - 3.- Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria
 - 4.- Disposiciones oficiales y proyectos legislativos de interés para la Administración municipal.
 - 5.- Toma de cuenta para su ejecución de estar aprobado definitivamente en el programa INTERRE POCTEFA , el Proyecto Arles Aragon que cuenta con lo socios : La Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo de Aragon S.L.U, TURISMO DE ARAGON, el GOBIERNO DE ARAGON, EL AYUNTAMIENTO DE CANFRAN Y EL DEPARTAMENT DES PYRENÉES ATLANTIQUES CD64, LA COMMUNATE COMMUNE DE LA VALLEE D'ASPE estando financiado al 65%.
 - 6.- Aprobación convenio de colaboración con el Gobierno de Aragon , el Ayuntamiento de Canfranc y la Sociedad Suelo y Vivienda de Aragon SLU , para la promoción y dinamización del Entorno de la Estación Internacional de Canfranc y contando parcialmente con financiación del proyecto Interreg Poctefa Arles/Aragón.
 - 7.- Aprobación convenio colaboración con "Integral ski".
 - 8.- Aceptación de la prórroga convenio comedor escolar con DGA curso 2017/2018
 9. Aprobación inicial del proyecto de presupuesto de 2018 para su sometimiento a información pública antes de aprobación definitiva.
- PARTE CONTROL .**
- 10.- Mociones, ruegos y preguntas.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 04/10/2017.-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de 02/08/2017, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

No formulándose más reparos ni observaciones de tipo alguno por ninguno de los asistentes el acta queda aprobada , elevándose a la categoría formal de ACTA, que serán formalizadas por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS SOBRE GESTIONES REALIZADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-

El Sr. Alcalde pasa a dar cumplida explicación exhaustiva y detallada de las últimas gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria de 02/08/2017, y que seguidamente se detallan:

Comenta que mañana hay una reunión en Parra la firma del acuerdo de la subvención de 7,5 millones de euros a las regiones de Aragón y Nueva Aquitania para realizar los estudios definitivos (cuyo coste total asciende a 15 millones) de la reapertura del tren internacional cerrado desde 1970.

El acto diseñado por Nueva Aquitania, se celebrará en el edificio sede del Laboratorio subterráneo de Canfranc, donde los recibirá el como Alcalde de Canfranc. Luego habrá s una jornada técnica para presentar el dossier de la financiación europea, en el que participará el consejero de Vertebración Territorial, Movilidad y Vivienda de la DGA, José Luis Soro, el subdirector general de Planificación del Ministerio de Fomento, Jorge Ballesteros, el representante de la SNCF Réseau, Alain Autruffe, y el director general de Transporte, Infraestructura, Movilidad y Medio Ambiente, Luc Federman. Antes de la firma de la subvención, leerán sus discursos los presidentes Javier Lambán y Alain Rousset, para concluir el invitado Herald Ruijter, responsable holandés de Transportes de la Comisión Europea.

El Señor Alcalde indicó que estaban invitados todos los miembros del Pleno a asistir.

- Se han celebrado las fiestas de Canfranc Pueblo; la carrera Canfranc-Canfranc, con más inscritos que los años anteriores, unos 500, a la presentación asistió el Director General de Deportes, y pese a las inclemencias meteorológicas, los participantes estuvieron contentos; se celebró el campeonato de balonmano.

- A principios de septiembre hubo una reunión del Consorcio, previo a la licitación del contrato de obras de la explanada de la Estación. El plazo de ejecución finaliza en el año 2021. El plazo para presentar las propuestas de las empresas finalizará a finales de octubre. El comienzo de las obras está previsto para el verano de 2018. Al Ayuntamiento de Canfranc le corresponden unos 100.000 m2 de terreno para equipamientos, infraestructuras públicas y zonas verdes. Ante ello, el Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés recuerda que ya propuso que el Director General de Urbanismo viniera a Canfranc a explicar el Proyecto a los vecinos. Manifestó su conformidad, pero aún no ha dicho nada más. El Alcalde-Presidente contesta que ya se han realizado dos reuniones explicando el Proyecto, pero que ve conforme otra reunión más e incluso más si hacen falta, viendo que los trámites ya están avanzando.

- Las obras de la biblioteca ya están avanzando.

- Se está ejecutando el contrato de las maquetas de tren con los plazos previstos.

- El viernes 6 de octubre se realizará un homenaje a la familia Ayerbe, en la que se realizarán charlas y el descubrimiento de una placa en la zona del Paseo de los Ayerbe.

- Ya se han finalizado las obras en el vestíbulo de la Estación.

- Ha comenzado el curso escolar con la implantación de la jornada continua. En la Escuela Infantil se ha implantado el servicio de comedor escolar, al que este año se han apuntado cinco niños.

- Ya están cerradas las actividades de otoño y se están preparando las de invierno. Las jornadas de setas se van a celebrar los días 28 y 29 de octubre, al igual

que el Duatlón; se va a celebrar Halloween; durante el puente del Pilar y los sábados se van a realizar las visitas teatralizadas, porque hay demanda. Y respecto a las actividades de invierno, se están preparando las Jornadas de Montaña, Reyes, Jornadas del Canfranero.

- Informa que el próximo Pleno se celebrará el 29 o 30 de noviembre para aprobar el Presupuesto 2018 y cumplir con los plazos.

La Sra. Dña. María Loreto García Pérez comenta que las actividades que se han llevado en Canfranc Pueblo, jornadas de montaña, del canfranero y de la feria gastronómica de marzo y Abril y que todo va bien y está en marcha

Doña Aide , explica al igual que las anteriores que se halla inmersa en la campaña de Navidad y que todo va según lo previsto.

D. Jesús Félix Esparza Osés, describe las gestiones que él está llevando en Zaragoza ante el Grupo de CHA en el Ayuntamiento para lograr implicarlos en una exposición sobre Canfranc ahora que está tan de moda. Espera que al final se solucione porque con quien contacta los ve que están en buena actitud pero después el tema no avanza,

En intervención compartida con el Sr. Alcalde comenta que la empresa que se encarga del control de palomas en Canfranc , últimamente no le devuelve las llamadas. El Sr. Alcalde le comenta que de momento el problema de contención del crecimiento de población parece controlado y habrá que esperar como evoluciona

D. Jesús Félix Esparza Osés, reitera lo dicho en anterior Pleno en reuniones con la Consejería de Vertebración que va bien la idea de tener charlas informativas in situ sobre la situación actual del proyecto de la estación en la última semana de este año.

D. Jesús Félix Esparza Osés, también comenta que ha estado hablando con el segundo Director General de Vertebración del Territorio en el Gobierno de Aragón, el Sr. Palacín sobre la ejecución del albergue de peregrinos , que por otro lado como todos los presentes saben, lleva partidas de gasto a nivel municipal en el presupuesto que hoy se trae a aprobar. Comenta sobre el avance del proyecto del Centro de acogida cuyo diseño básico lo ha visto en prensa y no le ha quedado una idea muy clara de lo que se pretende estando a la espera de mayor concreción.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.-

Por el sr. Secretaria, de orden de la Presidencia, se pasa a dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía dictadas por la misma desde la última sesión ordinaria de 04/20/2017, de las que se ha hecho llegar relación detallada a todos los miembros corporativos quedando enterados los asistentes de todas ellas:

Nº RESOLUCIÓN	FECHA	CONTENIDO EXTRAÍDO DE LA RESOLUCIÓN
242	8.10.2017	ELABORACIÓN DOCUMENTACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO PARA SR. ESPARZA
243	9.10.2017	AUTORIZAR AL SR. CONCEJAL ESPARZA A LA INFORMACIÓN CITADA
244	10/11/2017	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS 77 EUROS MIGUEL ANGEL CAJAL IZUEL
245	10.10.2017	AUTORIZAR ALFONSO NAVARRO RESANO OCUPACION 15 M2 PLAZA ARAGON CONTENEDOR OBRA
246	10.10.2017	AUTORIZAR ALFONSO NAVARRO RESANO LICENCIA REPARCELACIÓN FINCA
247	11.10.2017	DGA EDUCACION LICENCIA COLOCACION ASCENSOR ESCUELAS
248	1610 2017	DETERMINACIÓN RETRIBUCIONE EN CASO DE IT POR CONTINGENCIAS COMUNES
249	16.102.017	RELACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.
250	1610 2017	DESESTIMAR RECLAMACION INDEMNIZACION D. FERNANDO MADRID ALBARRACIN.
251	17.10.2017	NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO INTEVENTOR EN COM SERVICIOS HABILITADO ESTATAL JESÚS ESPARZA IRIGOYEN
252	30.10.2017	APROBACIÓN PLIEGOS LICITACIÓN LUDOTECA.
253	31.10.2017	RECONOCER DEVOLVER INGRESOS INDEBIDOS JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ LACARTA
254	2.11.2017	SUSTITUCIÓN POR VACACIONES SR. ALCALDE . DON RAMÓN TORRECILLAS ALONSO
255	2.11.2017	TRIENIO SANTOS ALAMAN
256	13.11.2017	APROBACIÓN PARA PAGO RELACIÓN FACTURAS POR IMPORTE TOTAL DE 30.885,98 EUROS.[DESARROLLO POSTERIOR]
257	14.11.2017	LICENCIA OBRAS REPARACIÓN RAMPA TÉRMICA PLAZA EUROPA CANFRANC 2000
258	14.11.2017	EN ESTUDIO SOLUCIONES PETICIONES VARIAS EVACUACIÓN AGUAS GARAJES EN LLUVIAS PLAZA EUROPA CANFRANC 2000
259	14.11.2017	OCUPACIÓN TEMPORAL POR OBRAS JUSTICA ARAGON SALVADOR ROIG GARCÍA
260	18.11.2017	PROPUESTA DENEGACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIO DON ANTONIO RANGEL DELGADO, VISITACIÓN VIZUETE MARIN, D. RAUL RANGE VIZUETE, ENVÍO A DICTAMEN CONSEJO CONSULTIVO ARAGON, ACORDANDO SUSPENDER SEGÚN ART 22.1.D LEY 39/2015 PLAZO RESOLVER MIENTRAS TANTO.
261	18.11.2017	CONVOCATORIA PLENO 30 11 2017
262	22.11.2017	ENVÍO A PLENO PROYECTO PRESUPUESTO DE 2018
263	24.11.2017	ORDEN PARALIZACIÓN Y PRESENTAR DOCUMENTACION OBRA JESÙS SANCHEZ TRULLEN
264	24.11.2017	LIQUIDACIÓN VISITAS GUIADAS.
265	29.11.2017	ADJUDICACIÓN LUDOTECA MARIA LOBERA LAFARGA .

D. Jesús Félix Esparza Osés, indica al Sr. Secretario en Comisión circunstancial po baja de maternidad de la que funcionaría interina que hasta ahora atendía la funciones, que para próximas sesiones no espere a tener la relación completa a fecha de Pleno sino que mande las que ya están datadas en fecha de convocatoria. Ello permite a los concejales/as pedir documentación ampliatoria de alguna en su caso y comentar este apartado en Pleno.

- (1) Detalle de facturas aprobadas en resolución intervenidas por el secretario interventor y depositario, Don. Jesús Esparza Irigoyen habilitado estatal Grupo A1, 12, trienios,, que ha sido nombrado en Comisión circunstancial por del Decreto nº 2461 de 21.9.2017 de la Diputación Provincial de Huesca en servicio de asistencia a municipios, por Comisión circunstancial de servicios tras su incorporación a partir del 16.10.2017 por baja maternal de la funcionaria interina Doña Ángela Sarasa que atendía el servicio por ausencia en comisión de servicios del titular. Sr. Carlos Reyes y que desempeña sus funciones en horarios variables de mañana y tarde de lunes a domingo sin merma de desempeño efecto horario semanal en su destino principal que es la Comarca de la Jacetania.

RELACION DE FACTURAS A PAGAR A FECHA 13,11,2017 DE POR TRANSFERENCIAS DIRECTAS DESDE EL AYUNTAMIENTO APROBADA POR ALCALDIA

TERCERO	CIF	Nº FACTUR A	FECHA	CONCEPTO	BASE	IFPF	IVA	TOTAL	NETO PAGAR
RAMIPAS	18163192T	13	6.9.2017	DOCENAS IMPERMEABLES	90,90 €		19,10 €	110,00 €	110,00 €
MOVIL OSCA	18165479X	2-145	5.9.2017	SMARTPHONE	172,72 €		36,27 €	209,00 €	209,00 €
ARIZON GRACIA SL	B22188650	SISTEMA FACE	27.10.2017	2 MANDOS DISTANCIA	120,00 €		25,20 €	145,20 €	145,20 €
VEOLIA	A15208408	FVR2017 1801764 8	23.10.2017	PELLET GRANEL	822,50 €		172,73 €	995,23 €	995,23 €
PIRINEA NORDIC	46833.835Q	32,17	31.10.2107	ANIMACION INFANTI CHARLA Y COORDINACION	545,00 €		114,45 €	659,45 €	659,45 €
COPISU	B22108237	1358	23.10.2017	SUMNINISTROS COMEDOR VARI	145,90 €		30,64 €	176,54 €	176,54 €
TITO TXOKO SL	B22264196	1770,17	19.10.2017	HOMENAJE BENITO AYERBE	78,73 €		7,87 €	86,60 €	86,60 €
retelur marketing sl	b84522085	2017-32	30.7.2017	acciones marketing alpinitura	1.100,00 €		231,00 €	1.331,00 €	1.331,00 €
efecto trebol sl	B99408734	E10/37	23.10.2017	CHARANGA	1.850,00 €		388,50 €	2.238,50 €	2.238,50 €
ASOCIACONSARAGANTANA SL	G22153654	40	10.10.2017	40%GASTOS COWORKING SEGÚN RELACION				359,53 €	359,53 €
ASADOR LA BRASA	25442870V	59	17.10.2017	COMIDA KILOM VERTIAL	273,00 €		27,30 €	300,00 €	300,00 €

PRODCUTORES LACTEOS VALLE SL	B22305635	A03170	30.9.2017	QUESOS	89,40 €		3,58 €	92,98 €	92,98 €
ROCIO HURTADO ROA	50744388V	32	29.10.017	ASISTENCIA TECNICO OCTUBRE NIVOLOGA	2.500,00 €	375,00 €	525,00 €	3.025,00 €	2.650,00 €
SUMINISTRO SALVADOR	B22278428	1/1/R001 844	1.11.2017	SUMINISRO OFICA VARIOS	708,01 €		148,68 €	856,69 €	856,69 €
IZAS OUTDOR SL	B5097982A	SPORTF 2050034 3	17.8.2017	TH SHIRT	461,10 €		96,83 €	557,93 €	557,93 €
IZAS OUTDOR SL	B5097982A	SPORTF 2050034 3	17.8.2017	TH SHIRT	2.398,75 €		503,74 €	2.902,49 €	2.902,49 €
COMARCA JACETANIA	P2200125I	63/2017	6.10.,2017	CESION MATERIAL	777,60 €			777,60 €	777,60 €
Mario Borondo merino	50987077x	sep-17	16.10.2017	COUTA MENSUAL	150,00 €	10,50 €	31,50 €	181,50 €	171,00 €
Mario Borondo merino	50987077x	sep-17	16.10.2017	COUTA MENSUAL	125,00 €	8,75 €	26,25 €	151,25 €	142,50 €
MUR NOVALES SS	J2270185	449	28.9.2017	ESTACION CAMPEONAT O DE BALOMMANO	786,36 €		165,14 €	951,50 €	951,50 €
HISPANOFIL	A48116404	103273	30/09/2017	CINCTA ELECIRCA PVC	7,56 €		1,59 €	9,15 €	9,15 €
HISPANOFIL	A48116404	103272	30/09/2017	BRIDAS EXTERIOR	38,39 €		8,06 €	46,45 €	46,45 €
EL CISNE	18159424G	2538	4.8.2017	FUNERA DIRECTO ASO LAB CANN	105,00 €		10,50 €	115,50 €	115,50 €
EL CISNE	18159424G	2527	4.8.2017	FUNERA DIRECTOR CENTRO	72,73 €		7,27 €	80,00 €	80,00 €
DANONE	A170852	37451	30..2017	YOGURES	12,02 €		1,20 €	13,22 €	13,22 €
ISO AVENTRUA	B129810634	1709038		PLAN SEGURIDAD				2.539,07 €	2.539,07 €
JOSE LUIS BARTOLOME NAVARRO		nov-17	5.10.2017	proyecto reparcelación estacion es	325,00 €	48,75 €	68,25 €	393,25 €	344,50 €
PEREZ LLAVES	18168896T	A/18598	15.10.2017	COPIAS LLAVES	42,11 €		8,84 €	50,95 €	50,95 €
MIRA EDITORES	ES/A.50.18849 9	2570	30.9.2017	CANFRANC EN LA ENCRUCIJAD A	141,33 €		5,65 €	146,98 €	146,98 €
FUMANL Y MUNIESA	J22141063	170839	30.9.2017	ASEORAMIEN TO MENSUAL	112,17 €		23,56 €	135,73 €	135,73 €
TITO TXOKO SL	B22264196	1762,17	3.10.2107	comidas	436,36 €		43,64 €	480,00 €	480,00 €
AGEDI AIE	ESU877180494		20.10.2017	AUTORES CARPA	40,08 €			40,08 €	40,08 €
AGEDI AIE	ESU877180494		20.10.2017	AUTORES PLAZA MAYOR	40,08 €			40,08 €	40,08 €

				MUSICA					
AGEDI AIE	ESU877180494		20.10.2017	AUTORES PLAZA MAYOR MUSICA	48,11 €			48,11 €	48,11 €
MANCO VAL ARAGON	P2200015B	2º SEM 17 CUOTA	6.10.2017	CUOTA SEMESTEREA	4.896,97 €			4.896,97 €	4.896,97 €
MANCO VAL ARAGON	P2200015B	JUBILAD OS	6.10.2017	CUOTA S JUBILAIDOS	684,70 €			684,70 €	684,70 €
MANCO VAL ARAGON	P2200015B	JUBILAD OS	6.10.2017	CUOTAS ESCOALES	172,20 €			172,20 €	172,20 €
ASISTENCIA BAJO ARAGON	72257831W	A/1155	30.9.2017	TRANSPORT CAMION CHEVRO RECIACION ALCAÑIZ	650,00 €		136,50 €	786,50 €	786,50 €
BLA MAT	B22254940	1710682 72	7.10.2017	TRANSPORT CAMION CHEVRO RECIACION ALCAÑIZ	24,82 €		5,21 €	30,03 €	30,03 €
COMARCA JACETANIA	P2200125I	70/2017	6.10.,2017	CESION MATERIAL	74,44 €			74,44 €	74,44 €
COMARCA JACETANIA	P2200125I	63/2017	6.10.,2017	CESION MATERIAL	777,60 €			777,60 €	777,60 €
50 PARIS	B50073543	20290	17.10.2017	LIBROS	106,06 €		4,24 €	110,30 €	110,30 €
DANTE LIBRERÍA	18012825F	15988	17.10.2017	LIBROS	78,06 €		3,12 €	81,18 €	81,18 €
AISA PUBLICIDAD	B50553510	157	11.10.2017	LAPIC ERO	309,70 €		65,04 €	374,74 €	374,74 €
WURTH ESPAA SA	ESA08472276	1363987	19.10.2017	MATERIAL OBRA	13,86 €		2,91 €	16,77 €	16,77 €
WURTH ESPAÑA SA	ESA08472276	1356826	11.10.2017	MATERIAL OBRA	89,60 €		18,82 €	108,42 €	108,42 €
WURTH ESPAÑA SA	ESA08472276	1345007	10.10.2017	MATERIAL OBRA	60,90 €		12,79 €	73,69 €	73,69 €
AGEDI AIE	ESU877180494		19.10.2017	AUTORES BAILES Y FIESATS	430,36 €		90,38 €	520,74 €	520,74 €
EDUARDO DE LA PEÑA	X1604828A	121	21.10.2107	LIBROS	289,62 €		11,58 €	301,20 €	301,20 €
TALVICA SL	B22166608	A17948	17.10.2017	MATERIALES OBRA	189,79 €		39,86 €	229,65 €	229,65 €
COMARCA JACETANIA	P2200125I	61/2017	24.10.2017	CESION MATERIAL	22,00 €			22,00 €	22,00 €
GRUPO JOTA URUEL	G22267173	1	16.7.2017	RONDA JOTERA	800,00 €			800,00 €	800,00 €
SUMITEXA	72969147Z	FA1711- 3268	6.11.2017	ROPA PERSONAL	30,58 €		6,42 €	37,00 €	37,00 €
SXP MANTEIMIENTOS	B22289417	424	31.10.2107	LIMPIEZA EDIFICOS	506,20 €		106,30 €	612,50 €	612,50 €

(2) Detalle de facturas a incorporar a llevar resolución conjunta de contabilización y pago en su caso a 1.1.2017

TERCERO	CIF	Nº FACTUR A	FECHA	CONCEPTO	BASE	IVA	TOTAL	NETO sin irpf a PAGAR
22700 mensajeri	j22401129	1084	3.10.2107	envio 5kg jesus esparza campeona bal	14,08	2,9568	17,04	17,04 €
FUMANAL Y MUNIESA	J22141063	170921	31.10.2017	ASEORAMI ENTO MENSUAL	112,17	23,5557	135,73	135,73 €
FRUTAS CARASOL SL	B22040000	2265	31.10.2017	SUMINIS COLEGIO	175,92	7,0368	182,96	182,96 €
CAIXA RENTING		2,018E+09	1.11.2017	CAMION	386,04	81,0684	467,11	467,11 €
DANONE	A170852	1703993	31.10.2017	YOGURES	25,18 €	2,52 €	27,70 €	27,70 €
REPSOL	A80298939	33997/Y/1 7/000104		COMBUSTI BLE	50,79 €	10,67 €	61,46 €	61,46 €
QUIRON PREVENCION	B64076482	SPA/9222 29/2017		CONCIERT O N° 53138/2017	621,11 €	130,43 €	751,54 €	751,54 €
PEREZ LLAVES	18168896T	A/18598	15.10.2017	ABRIR Y CAMBIAR CERRAJAS	67,85 €	14,25 €	82,10 €	82,10 €
TURI TOP SL	B76534759	T5352	10.11.2017	RECIBO MENSUAL	49,00 €	0,00 €	49,00 €	49,00 €
Maquinaria cires	b221022610	687	31/10/2017	trabajos	485,07 €	101,86 €	586,93 €	586,93 €
zorelor	a01049725	frv 437650 17107732 0	9.11.17	suministros	184,35 €	38,71 €	223,06 €	223,06 €
BLA MAT	B22254940		11.11.17	reudas	18,87 €	3,96 €	22,83 €	22,83 €
urbener	b99298481		ener1704416 3	energia escuelas	214,89 €	45,13 €	260,02 €	260,02 €
endesa	b82846825	s1m701n1 016180	10.11.2017	enregia	154,73 €	32,49 €	187,22 €	187,22 €
endesa	b82846825	s1m701n1 016180	10.11.2017	enregia	13,16 €	2,76 €	15,92 €	15,92 €
endesa	b82846825	s1m701n1 015873	10.11.2017	enregia	13,16 €	2,76 €	15,92 €	15,92 €
endesa	b82846825	s1m701n1 016172	10.11.2017	enregia	28,74 €	6,04 €	34,78 €	34,78 €
endesa	b82846825	s1m701n1 01487	10.11.2017	enregia	72,43 €	15,21 €	87,64 €	87,64 €
endesa	b82846825	s1m701n1 5870	10.11.2017	enregia	102,22 €	21,47 €	123,69 €	123,69 €
jose manuel buenomalon	17727865v	113/2017	6.11.2017	organizacion noche de anismas	350,00 €	73,50 €	423,50 €	423,50 €
jose manuel buenomalon	17727865v	112/2017	6.11.2017	visitas teatralizadas huir por Canfranc	1.750,00 €	367,50 €	2.117,50 €	2.117,50 €
cepsa	a80349590	117802	31.10.2017	gasoil	19,37 €	4,07 €	23,44 €	23,44 €
el pirineo aragons	b22214008	2297	31.10.2017	carpetas	279,16 €	58,62 €	337,78 €	337,78 €

Mario Borondo merino	50987077x	ct 17	16.10.2017	COUTA MESUAL	150,00 €		31,50 €	181,50 €	181,50 €
TURI TOP SL	B76534759	T5352	14.11.2017	RECIBO MENSUAL	49,00 €		0,00 €	49,00 €	49,00 €
endesa	b82846825	s1m701n1 58274	16.11.2017	enregia	230,07 €		48,31 €	278,38 €	278,38 €
pyrenee visuals	b222413520	25/2017	12.11.2017	facturacion parcial adjudicacion maqueta ferrocarril , memoria y gestion.	2.479,34 €		520,66 €	3.000,00 €	3.000,00 €
pyrenee visuals	b222413520	24/2017	12.11.2017	facturacion parcial adjudicacion maqueta ferrocarril , trabajos gestionados para realizar	24.793,39 €		5.206,61 €	30.000,00 €	30.000,00 €
pyrenee visuals	b222413520	26/2017	12.11.2017	facturacion parcial adjudicacion maqueta ferrocarril , facturacion maqueta modelismo	24.793,39 €		5.206,61 €	30.000,00 €	30.000,00 €
semytel	b22104889	17389	10.11.2017	feria julio instalacion montaje electric	500,00 €		105,00 €	605,00 €	605,00 €
semytel	b22104889	17388	10.11.2017	feria shodo instalacion montaje electric	500,00 €		105,00 €	605,00 €	605,00 €
sumitexa	72969147z	fa1709- 3213	18.9.2017	ropa persona.	42,15 €		8,85 €	51,00 €	51,00 €
Panticosa sl	b22376651	rc5/17	16.11.2017	50 aniversario reservas de caza	247,93 €		52,07 €	300,00 €	300,00 €
tecnocl 20 anvier	a43501352	fv1717564	14.11.2107	escobas , rastriillo recogdor	85,48 €		17,95 €	103,43 €	103,43 €
tecnocl 20 anvier	a43501352	fv1717563	14.11.2107	pack pares guantes 10 pares	50,00 €		10,50 €	60,50 €	60,50 €
sp mantenimient	B22289417	380/17	SEPTIEMB RE	JARDINERI A	338,00 €		70,98 €	408,98 €	408,98 €
sp mantenimient	B22289417	380/17	SEPTIEMB RE	LIMPIEZA EDIFICIOS	506,20 €		106,30 €	612,50 €	612,50 €
cabrero hijos	A22000590	175.641	16.11.2017	material limpieza	87,14 €		18,30 €	105,44 €	105,44 €

cabrero hijos	A22000590	175.675	16.11.2017	material limpieza	41,10 €		8,63 €	49,73 €	49,73 €
urbener	b99298481	fra.17/003 144	15.11.2017	energia escuelas y otros	51,79 €		10,88 €	62,67 €	62,67 €
endesa	b82846825	347	08.11.2018	energia	124,50 €		26,15 €	150,65 €	150,65 €
endesa	b82846825	348	08.11.2019	energia	191,92 €		40,30 €	232,22 €	232,22 €
endesa	b82846825	349	08.11.2020	energia	168,51 €		35,39 €	203,90 €	203,90 €
endesa	b82846825	348	08.11.2021	energia	139,08 €		29,21 €	168,29 €	168,29 €
sp mantenimient	B22289417	380/17	2017/133	polififportiv o limpieza	25,00 €		5,25 €	30,25 €	30,25 €
sp mantenimient	B22289417	380/17	2017/132	repa4acones jabalis en piscinas	50,00 €		10,50 €	60,50 €	60,50 €
applus iteuve	b81041444	2281120fs 00002837		new holland	27,46 €		5,77 €	33,23 €	33,23 €
Mercadona	a46103834	556239	20.11.2017	suministros	2,23 €		0,47 €	2,70 €	2,70 €
Mario Borondo merino	50987077x	sep-17	16.10.2017	COUTA MESUAL	70,00 €		14,70 €	84,70 €	84,70 €
urbener	es99298481		ener1704268	energia escuelas	244,45 €		51,33 €	295,78 €	295,78 €
vvalentines cocenter	b22263404	100294	21.11.17	cintar y clor	85,42 €		17,94 €	103,36 €	103,36 €
Julian Gracia Puent3e	18153176n	a/600	15.11.17	material magueras, casquillos y otros	90,70 €		19,05 €	109,75 €	109,75 €
ocas service	b22258941	c0-170879	15.11.17	caldera	67,90 €		14,26 €	82,16 €	82,16 €
ocas service	b22258941	c0-170878	10.10.2017	caldera	67,90 €		14,26 €	82,16 €	82,16 €
Cubierats pizarra Izquierdo	4545779866	395	16/11/2017	pizarra eseculs canf puebl	124,00 €		26,04 €	150,04 €	150,04 €
Semytel	b22104889	17392	17.11.17	instalacion elctricas reformam cuadros	2.654,00 €		557,34 €	3.211,34 €	3.211,34 €
Taua	b50567049	23	15.11.217	ediciones coloreas canfranc	52,52 €		2,10 €	54,62 €	54,62 €
urbener	es99298481	3317	30.11.2017	energia escuelas	45,57 €		9,57 €	55,14 €	55,14 €
respsol butano sa	esa28076420	33997/Y/1 7/000104	24.11.2017	COMBUSTI BLE	26,38 €		5,54 €	31,92 €	31,92 €
endesa siglo xxi	b82846825	1065306	08.11.2018	energia	256,28 €		53,82 €	310,10 €	310,10 €
ILUME	A22052187	7,06E+09	25.11.2017	LAMPARA S	16,20 €		3,40 €	19,60 €	19,60 €
COPIUSU	B22108237	1506	27.11.2017	SUMNINIS TROS COMEDOR VARIO LIMPIEZA	188,03 €		39,49 €	227,52 €	227,52 €
SUPERMERCADO ALTOARAGON	B22304323	A1 162	29.07.2017	suministros	9,50 €		2,00 €	11,50 €	11,50 €
					1,59 €		0,16 €	1,75 €	1,75 €
SUPERMERCADO ALTOARAGON	B22304323	A1 152	24,7,2017	suministros	28,66 €		6,02 €	34,68 €	34,68 €
					6,36 €		0,64 €	7,00 €	7,00 €

SUPERMERCADO ALTOARAGON	B22304323	A1 157	26.7.2017	suministros	18,82 €	3,95 €	22,77 €	22,77 €
					11,73 €	1,17 €	12,90 €	12,90 €
SUPERMERCADO ALTOARAGON	B22304323	A1 129	13.7.2017	suministros	17,75 €	3,73 €	21,48 €	21,48 €
					126,09 €	12,61 €	138,70 €	138,70 €
					5,96 €	0,24 €	6,20 €	6,20 €
SUPERMERCADO ALTOARAGON	B22304323	A1 141	17.7.2017	suministros	43,29 €	9,09 €	52,38 €	52,38 €
					11,36 €	1,14 €	12,50 €	12,50 €
SUPERMERCADO ALTOARAGON	B22304323	A1 110	23.6.2017	suministros	34,03 €	7,15 €	41,18 €	41,18 €
					219,58 €	21,96 €	241,54 €	241,54 €
SUPERMERCADO ALTOARAGON	B22304323	A1 119	09.07.2017	suministros	105,11 €	22,07 €	127,18 €	127,18 €
SUPERMERCADO ALTOARAGON	B22304323	A1 167	02.08.2017	suministros	6,15 €	0,62 €	6,77 €	6,77 €
a partir 1.12.027								
Pescaderrias san sebastia	b22149024	1/1/1798223	30.11.2017	suministros comedor	40,00 €	1,60 €	41,60 €	41,60 €
					181,29 €	18,13 €	199,42 €	199,42 €
								241,02 €

4.- DISPOSICIONES OFICIALES Y PROYECTOS LEGISLATIVOS EN TRÁMITE DE INTERÉS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.-

Por la Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se pasa a informar y dar debida cuenta al Pleno de la normativa del encabezamiento, de interés para este Ayuntamiento, producida desde la última sesión ordinaria de 04/10/2017.

5.- TOMA DE CUENTA PARA SU EJECUCIÓN DE ESTAR APROBADO DEFINITIVAMENTE EN EL PROGRAMA INTERREG/ POCTEFA , EL PROYECTO ARLES ARAGON QUE CUENTA CON LO SOCIOS : LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO DE ARAGON S.L.U, TURISMO DE ARAGON, EL GOBIERNO DE ARAGON, EL AYUNTAMIENTO DE CANFRAN Y EL DEPARTAMENT DES PYRENEES ATLANTIQUES CD64, LA COMMUNATE COMMUNE DE LA VALLEE D'ASPE ESTANDO FINANCIADO AL 65%.

El Pleno por unanimidad, tomó cuenta del hecho de que para su ejecución ya está aprobado definitivamente en el programa INTERREG POCTEFA , el proyecto ARLES/ ARAGON que cuenta con lo socios : la sociedad de promoción y gestión del TURISMO DE ARAGON S.L.U, TURISMO DE ARAGON, EL GOBIERNO DE ARAGON, EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC Y EL DEPARTAMENT DES PYRENÉES ATLANTIQUES CD64, LA COMMUNATE COMMUNE DE LA VALLEE D'ASPE estando financiado al 65%, cara a su integración conforme a la reglamentación comunitaria referida a que los gastos e ingreso que cuenten con la financiación con fondos europeos deben contar con contabilidad diferenciada en los presupuestos municipales y sin perjuicio del gastos que la entidad municipal realice con sus recursos en la materia apoyando las actuaciones pero sin adscribirlos a financiación europea. .

6.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DE ARAGON , EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC Y LA SOCIEDAD SUELO Y VIVIENDA DE ARAGON SLU , PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA ESTACIÓN INTERNACIONAL DE CANFRANC Y CONTANDO PARCIALMENTE CON FINANCIACIÓN DEL PROYECTO INTERREG POCTEFA ARLES/ARAGÓN.

El Pleno por unanimidad, conforme al orden del día aprobó el texto del siguientes convenio facultando al Sr. Alcalde D. Fernando Sanchez Morales. a su firma.

CONVENIO DE COLABORACION DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC Y LA SOCIEDAD SUELO Y VIVIENDA DE ARAGON, S.L.U PARALA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL ENTORNO ESTACIÓN INTERNACIONAL DE CANFRANC

En Zaragoza a de noviembre de 2017.

Reunidos, De una parte el Excmo Sr. D. José Luis Soro Domingo, Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, del Gobierno de Aragón, facultado para este acto por acuerdo de 28 denoviembre de 2017 del Gobierno de Aragón.

De otra, D. Fernando Sánchez Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canfranc, facultado para este acto por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Canfranc, adoptado en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2017.

Y de otra, D. Manuel Tesa Avillá, Director Gerente de la Sociedad Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U., facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en sesión celebrada el xx de xxx de 2017.

Los reunidos se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración del presente Convenio de Colaboración, en representación de las instituciones a las que representan, y en consecuencia,

EXPONEN,

I.- Que la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud del artículo 71 del Estatuto de Autonomía de Aragón reformado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, ostenta competencias exclusivas en materia de ordenación de territorio conforme a los principios de equilibrio territorial, demográfico, socioeconómico y ambiental; urbanismo; vivienda; planificación, ejecución gestión de las obras públicas que no tengan la calificación legal de interés general del Estado ni afecten a otra Comunidad Autónoma y turismo, cuyo ejercicio y modalidades de gestión son atribuidas al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en virtud del Decreto 14/2016, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del citado departamento.

II.- Que al municipio de Canfranc en virtud el artículo 42 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en el ejercicio de su autonomía y en el ámbito de sus competencias le corresponde entre otras, la ordenación y gestión urbanística, el turismo y el fomento de los intereses económicos de la localidad.

III.- Que la Sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., es una empresa pública, íntegramente participada por el Gobierno de Aragón, a través de la "Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U." y adscrita al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, que se constituyó mediante escritura pública otorgada en Zaragoza el 10 de enero de 2002, conforme al acuerdo de Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón adoptado en la sesión celebrada el 6 de noviembre de 2001 (Decreto 295/2001, de 6 de noviembre) y cuenta con personalidad jurídica propia, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, patrimonio propio y administración autónoma.

IV.- Que el artículo 2.2 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, regula que *los Convenios y acuerdos que celebre la Comunidad Autónoma de Aragón, con las entidades locales se regularán por la normativa propia del régimen local en Aragón, sin perjuicio de la aplicación supletoria de esta ley.*

V.- Que el artículo 158 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón dispone que *“1.- Las relaciones entre la Administración de la Comunidad autónoma y las entidades locales de Aragón, se adecuarán a los principios de coordinación, cooperación, asistencia e información mutua y respeto de los ámbitos competenciales respectivos al objeto de alcanzar la máxima eficacia en la gestión administrativa al servicio de los ciudadanos.*

2.- Las entidades locales articularán y potenciarán sus relaciones mutuas de la cooperación y colaboración al objeto de alcanzar una mayor eficacia y rentabilidad en la gestión de sus respectivos intereses”

VI.- Que el Gobierno de Aragón suscribió en abril de 1994, junto con RENFE y el Ayuntamiento de Canfranc un Convenio cuyo objeto sustancial era impulsar conjuntamente las actuaciones necesarias para la rehabilitación y remodelación del conjunto ferroviario sito en la explanada de Los Arañones (Canfranc – Huesca), incluyendo la implantación de usos lucrativos en aquella parte del ámbito que pudiera desafectarse del uso ferroviario. A tal fin se constituyó el Consorcio Urbanístico Canfranc 2000, integrado por representantes de las tres instituciones firmantes.

VII.- Que en octubre de 2005 se suscribió nuevo Convenio, en esta ocasión entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de Aragón, ADIF, la Entidad Pública Empresarial Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), el Consorcio Urbanístico Canfranc 2000, el Excmo. Ayuntamiento de Canfranc y la Sociedad pública Suelo y Vivienda de Aragón, mediante el que se acuerda el impulso conjunto de cuanto resulte necesario para la Rehabilitación y desarrollo urbanístico integral de los suelos y edificaciones propiedad de ADIF en la estación de ferrocarril de Canfranc, con señalamiento específico en el mismo de los compromisos de cada una de las partes.

VIII.- Que con fecha de 14 de octubre de 2013, se firma la «Adenda al Convenio de 11 de octubre de 2005, suscrito entre Ministerio de Fomento, la Diputación General de Aragón, la Entidad Pública Empresarial Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), el “Consorcio Urbanístico Canfranc 2000”, el

Excmo. Ayuntamiento de Canfranc y la sociedad pública "Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U, para la rehabilitación, gestión de la promoción y desarrollo urbanístico de la estación ferrocarril de Canfranc», por la que se procede a la modificación y desarrollo puntual de aquel Convenio, mediante la transmisión de la propiedad del edificio histórico de la Estación Internacional de Canfranc a Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U, así como cesión de uso del espacio circundante.

En desarrollo de dicha Adenda el 22 de marzo de 2013, tuvo lugar la formalización de la escritura pública de adquisición de la propiedad del edificio histórico de la Estación Internacional de Canfranc por parte de la sociedad pública Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U.

Por su parte, para el uso de dicho espacio circundante de 10.245 m² y en cumplimiento de lo convenido se suscribió con fecha 1 de noviembre de 2014, un contrato de arrendamiento entre ADIF y Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U, por plazo de 20 años o hasta que se desarrolle y ejecute, mediante el correspondiente procedimiento reparcelatorio, el nuevo planeamiento urbanístico y el espacio arrendado pase a ser de titularidad municipal.

En el espacio regulado por dicho contrato de arrendamiento se encuentra el edificio denominado "Cocheras Francesas", que es objeto del presente Convenio. En virtud de las estipulaciones que contempla el referido contrato, y sin perjuicio del consentimiento de ADIF, son por cuenta de Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U las obras que considere necesarias realizar en el inmueble arrendado para una mejor adecuación a su destino.

En este sentido, hay que destacar que entre los fines de Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U, figura llevar a cabo las acciones que tengan por objeto proyectar, construir, conservar, explotar y promocionar cualesquiera infraestructuras y equipamientos públicos de competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como los servicios que se puedan instalar o desarrollar sobre dichas infraestructuras y equipamientos; y habiendo llevado a cabo, al amparo de estos fines la rehabilitación de otros de Centros de interpretación.

IX.- Que el Consejo de Gobierno de Aragón, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2016, adoptó acuerdo en el sentido de ostentar la condición de Promotor de las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los anteriores Convenios, Adendas y Acuerdos Marco relativas a la explanada ferroviaria de Canfranc, acuerdo que incluyó la encomienda al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda y a la Empresa Pública Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U de la redacción de los instrumentos de Ordenación y Gestión que se precise. En ejecución de dicho acuerdo, mediante medios y personal propios de este Departamento, tanto de la Dirección General de Urbanismo (DGU), como de Suelo y Vivienda de Aragón (SVA), se han redactado dos documentos urbanísticos:

- La modificación aislada nº 14 del Plan General de Ordenación Urbana Canfranc, que se aprobó inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Canfranc con fecha 9 de noviembre de 2016 y, con carácter definitivo, por el Consejo de Urbanismo de la Provincia de Huesca, en sesión de fecha 31 de mayo de 2017.

- El Plan Parcial Sector SUZ-D "Estación Internacional de Canfranc" para la ordenación pormenorizada de los suelos clasificados como urbanizables delimitados (131.906 m²), que fue inicialmente aprobada por la Alcaldía de Canfranc con fecha 10 de noviembre de 2016 y definitivamente por el pleno municipal en sesión de 7 de junio de 2017.

Y finalmente hay que hacer referencia al Proyecto de Reparcelación de los suelos a que se refiere el Plan Parcial referido, instrumento de desarrollo y ejecución del planeamiento que se ha redactado por jurídicos y técnicos del Departamento de Vertebración del Territorio (Dirección General de Urbanismo), cuya aprobación inicial y definitiva compete al Ayuntamiento de Canfranc, habiéndose aprobado inicialmente con fecha 6 de septiembre de 2017, y cuya aprobación definitiva supondrá el acceso al registro de la propiedad de las diferentes parcelas resultantes en los términos y con las circunstancias determinadas por el Plan Parcial: parcelas destinadas a viales, a zonas verdes, a equipamientos, a usos terciarios, a usos vivienda.

La parcela objeto del presente convenio es la parcela resultante del proyecto de reparcelación DLDE-4 de cesión obligatoria y gratuita conforme al artículo 25.d) TRLUA al Ayuntamiento de Canfranc. En virtud del citado proyecto de reparcelación le corresponde una edificabilidad susceptible de integrarse en el volumen de la edificación existente (cocheras francesas), de 28,70 mts de longitud por 13,00 de anchura, con posibilidad de ocupación en planta baja más bajo cubierta. Estando destinada a usos dotacionales, equipamiento público (social, cultural, asistencial o docente), razón por la que no tiene aprovechamiento lucrativo ni participación en gastos de urbanización.

X.- Que por las partes se considera necesario ubicar un Punto de información de las visitas guiadas a la Estación Internacional de Canfranc, desde donde se gestión en las visitas que se están llevando a cabo al vestíbulo del emblemático edificio principal y del paso subterráneo de acceso, gestionadas por el Ayuntamiento de Canfranc, conforme se han ido ejecutando las diversas fases de rehabilitación del citado vestíbulo a través de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Aragón hasta su completa restauración.

Que son numerosas las acciones de colaboración y cooperación, que durante estos últimos años el Gobierno de Aragón ha venido realizando con relación al Camino de Santiago a su paso por nuestra comunidad, destacando entre otros los planes anuales para la promoción y comercialización turística del Camino de Santiago en el exterior, o el Convenio de colaboración con el Ministerio de Fomento para la

restauración, recuperación y acondicionamiento del Camino de Santiago en Aragón de 2007.

Y en este sentido, el Gobierno de Aragón ha dado un nuevo impulso al tramo Aragonés del Camino de Santiago a través del inicio de la tramitación de la *Directriz del Camino de Santiago-Camino Francés a su paso por Aragón*, como instrumento de planeamiento territorial conforme al Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón. En la Directriz se formulan las estrategias a partir de las cuales se sientan los principios fundamentales sobre los que se deben bascular las actuaciones, y los programas concretos con objeto de dotar a los municipios incluidos, de las herramientas necesarias para impulsar su desarrollo, revitalización y dinamización. De esta manera en la *estrategia número 1 sobre El Camino*, cobra especial relevancia la caracterización de un punto o enclave concreto que se identifique como referente y que sirva como punto de acogida, información y tutelaje al caminante que se adentre en nuestra comunidad, un lugar reconocible con historia que sea susceptible de englobar todas estas características. De este modo en su programa 1.1. *Configuración de la Puerta del Camino*, se recoge como acción concreta de actuación gestionar la adecuación del edificio que albergue la Puerta del Camino, designando al entorno de la “Estación Internacional de Canfranc” como ese lugar reconocible con historia propia susceptible de englobar estas características y ser la puerta del Camino de Santiago desde Francia como centro de acogida y referente asociado al comienzo del Camino en el trazado aragonés.

Además, el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda y más concretamente de su Dirección General de Ordenación del Territorio ha presentado en el marco de la 2ª Convocatoria del Programa Interreg V-A España-Francia-Andorra 2014-2020 (POCTEFA 2014-2020) el Proyecto Arles –Aragón Camino Francés Voied'Arles por Aragón que incluye entre las acciones a desarrollar un “Centro de acogida e información transfronteriza del Camino francés” siendo el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda –DG Ordenación del Territorio- el socio responsable de ejecutar y financiar dicha acción con un presupuesto total de 500.000,00€. El objetivo fundamental es responder a las necesidades del peregrino ofreciendo un centro de acogida y atención al peregrino transfronterizo que facilite la información necesaria tanto de servicios como lugares de interés.

El proyecto Arles/Aragón cuenta como socios a la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo de Aragón S.L.U. TURISMO DE ARAGÓN, el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Canfranc, el Département des Pyrénées Atlantiques CD64 y la Communauté de Communes de la Vallée d'Aspe CCVA y ha sido Cofinanciado al 65 % por el fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Interreg V-A España-Francia-Andorra 2014-2020 (POCTEFA 2014-2020).

Por lo anteriormente expuesto, las partes consideran conveniente suscribir el presente Convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y actuaciones a desarrollar.

El presente Convenio tiene por objeto definir el marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Canfranc y Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U para la promoción y dinamización del *entorno de la Estación Internacional del Canfranc* a través de las actuaciones de rehabilitación, gestión y explotación del inmueble "*Cocheras Francesas*" como punto de información de las visitas guiadas a la "Estación Internacional de Canfranc" y para albergar el Centro de Acogida e Información Transfronteriza del Camino francés.

La ejecución y consecución de dicho objetivo se realizará por el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Canfranc y Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U, en función de los compromisos adquiridos en el presente Convenio por cada una de ellas.

Segunda.- Compromisos de las partes

En orden a la ejecución y consecución del objetivo y actuaciones descritos en la cláusula primera del presente Convenio, se procede a la adquisición de los compromisos siguientes por todas las partes firmantes.

En este sentido, el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, se compromete a:

1.- Financiar con fondos propios o mediante aquellos que pueda obtener de las ayudas y subvenciones establecidas para el presente caso, la rehabilitación del edificio denominado "*Cocheras Francesas*" sito en el entorno de la Estación Internacional. Para ello se compromete a aportar las siguientes cantidades económicas:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>	<u>Aplicación presupuestaria</u>
2017	0 €	13030 G/4321/602000/14201
2017	0 €	13030 G/4321/602000/91001
2017	0 €	13030 G/4321/602000/91002
2018	162.500 €	13030 G/4321/602000/14201
2018	87.500 €	13030 G/4321/602000/91001
2018	0 €	13030 G/4321/602000/91002
2019	162.500 €	13030 G/4321/602000/14201
2019	87.500 €	13030 G/4321/602000/91001
2019	22.525 €	13030 G/4321/602000/91002

En ningún caso se reconocerán obligaciones por importe superior a dicho límite presupuestario.

Atendiendo al carácter anticipado de la tramitación del presente Convenio, su eficacia queda condicionada a la existencia de crédito en los ejercicios 2018 y 2019.

2.- Llevar a cabo, por su cuenta y cargo, la contratación de la redacción del proyecto de ejecución incluyendo el estudio de seguridad y salud y gestión de residuos, si procede, y la propia ejecución de las obras de rehabilitación del edificio "Cocheras Francesas", así como en su caso la dirección facultativa de las mismas, a partir del proyecto básico redactado por los servicios técnicos de la Dirección General de Urbanismo. Asimismo gestionar y asumir las licencias, autorizaciones, permisos y cualquier otro trámite oportuno para la ejecución de las obras y los gastos adicionales que es su caso, fueren necesarios para dicha ejecución.

3.- Supervisar y colaborar en la gestión y explotación del "Centro de Acogida e Información Transfronteriza del Camino francés" que realice el Ayuntamiento de Canfranc.

Por su parte, el Ayuntamiento de Canfranc, se compromete a:

1.- Llevar la gestión y explotación del Punto de información de las visitas guiadas de la Estación internacional de Canfranc bajo las mismas prescripciones establecidas en la Estipulación Segunda del Convenio de Colaboración suscrito el 28 de junio de 2013 por Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U y el Ayuntamiento de Canfranc para la apertura al público y realización de visitas guiadas en el edificio de la antigua Estación Internacional de Canfranc; sin ningún tipo de responsabilidad, ni perjuicio económico para Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U y asumiendo íntegramente el Ayuntamiento de Canfranc los gastos derivados de dicha gestión y explotación incluidos la contratación de personal para la atención al público.

2.- Llevar la gestión y explotación del Centro de Acogida e Información Transfronteriza del Camino francés, sujeto siempre las indicaciones que de carácter general se puedan emitir por el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, o del Departamento que corresponda en función de la materia, asumiendo íntegramente los gastos derivados de gestión y explotación, incluidos la contratación de personal para la atención al público.

3.- Atendiendo que en virtud del proyecto reparcelatorio la parcela resultante revierte mediante cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento de Canfranc, aprobar y asumir el proyecto de ejecución de las obras de rehabilitación del edificio "cocheras francesas" como proyecto municipal, así como al mantenimiento de todas las instalaciones del edificio incluso del entorno del mismo, habilitando para ello los medios humanos y materiales necesarios. Incluida, la constitución y mantenimiento en vigor, de las pólizas de seguro correspondientes, en materias de daños, robo, incendio, del continente y contenido, así como de responsabilidad civil a visitantes y terceros.

4.- Presentar una memoria anual en la que se refleje la gestión y explotación del Punto de información y del Centro de Acogida e Información Transfronteriza del Camino francés, en los términos que se indiquen por Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U y el Departamento del Gobierno de Aragón competente en la materia, respectivamente.

Y por último, Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U, se compromete a:

1.- Albergar en el edificio denominado "*Cocheras francesas*" del entorno *Estación Internacional de Canfranc*, el Punto de información de las visitas guiadas de la Estación internacional de Canfranc y el Centro de Acogida e Información Transfronteriza del Camino francés, dejando a salvo el derecho de propiedad del inmueble, y condicionada al cumplimiento, por el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Canfranc, de los fines establecidos en el presente Convenio.

2.- Atendiendo a su condición de arrendatario del edificio "*Cocheras Francesas*" facilitar el acceso al mismo para la ejecución de las obras contempladas en el presente Convenio, sin perjuicio de que su ejecución se desarrollará adoptándose por los agentes intervinientes en la construcción, conforme a sus respectivas competencias, cuantas medidas de toda índole sean necesarias para garantizar la seguridad de las obras, asumiéndose por estos la vigilancia de las obras y enseres y materiales acopios, sin que en ningún caso, quepa atribuir ningún tipo de responsabilidad, ni perjuicio económico, a Suelo y vivienda de Aragón S.L.U, por los accidentes, daños o averías que pudieran sufrir las personas o bienes por robo, hurto, descuido o negligencia durante las obras.

Tercera.- Comisión de seguimiento.

A efectos de dirimir controversias, aclarar el contenido y garantizar el cumplimiento de las cláusulas del presente Convenio, se constituirá una comisión de seguimiento integrada por:

- .- un representante del Departamento de Vertebración de Territorio, Movilidad y Vivienda o departamento competente en razón de la materia.
- .- un representante del Ayuntamiento de Canfranc.
- .- un representante de Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U.

Cuarta.- Uso de la información.

Toda la información que se utilice para la realización del objeto del presente Convenio, sea calificada o no de confidencial, susceptible de ser revelada de palabra, por escrito o por cualquier medio o soporte, intercambiada como consecuencia del

desarrollo de los trabajos relacionados con este Convenio, deberá ser tratada por las partes conforme a las exigencias establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y del Reglamento de desarrollo de la mencionada Ley, aprobado por Real Decreto 1720/2007.

Asimismo, el uso especificado de la información incluye cualquier análisis, compilación, estudio, resumen, extracto o documento de cualquier clase, desarrollado por cualquiera de las partes o conjuntamente por ellas sobre la base de la información referida anteriormente.

Quinta.- Ejecución y difusión.

En toda documentación, informes o publicaciones que pudieran elaborarse en relación con las actuaciones convenidas, se consignará la referencia GOBIERNO DE ARAGÓN, SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN,S.L.U y AYUNTAMIENTO DE CANFRANC, acompañado de los logotipos de las citadas instituciones.

Asimismo al tratarse de un proyecto cofinanciado al 65% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Interreg V-A España-Francia-Andorra 2014-2020 (POCTEFA 2014-2020) existe la obligación de incluir el logotipo del Programa POCTEFA, con el acrónimo del Proyecto integrado y la referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), fuente de financiación del programa.

Cuando las partes deban hacer uso del identificador corporativo del Gobierno de Aragón, deberán solicitar con carácter previo a su utilización, el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, tal y como se dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

Igualmente, la realización de actividades de promoción y publicidad en las que figure el identificador corporativo del Gobierno de Aragón o cualquiera de sus variantes, la creatividad y el plan de medios de dichas actividades deberá ser objeto de solicitud con carácter previo a cualquier actuación, del preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, con el objeto de su revisión y comprobación del cumplimiento de los objetivos y de la adecuada distribución entre los diferentes medios y soportes.

Sexta.- Vigencia y modificación.

El presente convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, prorrogándose por un periodo de cuatro años salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes antes de la expiración del plazo de vigencia del convenio o de la prórroga vigente.

La denuncia del convenio deberá comunicarse por escrito y mediante cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, con una antelación mínima de tres meses.

Cualquier modificación del contenido del presente Convenio habrá de ser realizada de mutuo acuerdo de las partes mediante la correspondiente adenda.

Séptima.- Extinción

El presente convenio podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de los compromisos recogidos en el presente convenio.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes, que deberá constar por escrito.
- c) Por acaecimiento de circunstancias que hagan imposible su cumplimiento.
- d) Por denuncia del convenio por cualquiera de las partes
- e) Por cualquier otra causa establecida en la normativa aplicable.

Octava.- Naturaleza y jurisdicción

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, celebrándose al amparo del artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y del artículo 5 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación, aplicación y ejecución del presente Convenio serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso- administrativo.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio, en cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN DEL
TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC

D. José Luis Soro Domingo
SUELO Y VIVIENDA DE ARAGON S.L.U

D. Fernando Sánchez Morales

D-.. Manuel Tesa Avillá

9. APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2018 PARA SU SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA ANTES DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

Don Jesus Esparza Indicoóque la información enviada por el auxiliar administrativo por email como documentación de pleno no le había aportada un detalle de estado de ejecución del presupuesto de 2017, ni tampoco había recibido por email copia de la plantilla de personal ni las bases.

El Sr secretario le indicó que figurando en el expediente no se habían mandado porque en realidad tanto la plantilla como las bases en reiteración de la que los presentes ya aprobaron par 2017. Respecto al anexo de inversiones era duplicar ebn documento el capítulo VI que ya se había mandado e de inversiones y respecto a la ejecución del 2017 había aportado un cuadro resumen , pero este un dato que estaba en constante movilidad en la medida de que se introducción datos y el como secretario interventor incorporado por comisión circunstancial no tenia datos para cuestionar que los objetivos de de gasto e ingreso aprobado por la Corporacion fueran a fa llar. No obstante remitiría dicha información por email para que tuvieran constancia.

Don Jesús Esparza dirigiéndose al Alcalde opinó que la modificación sobre borrador inicial de restar dotación al convenio con Espelungué y darla a la convocatoria general de ayudas dijo que podía estar justificada pero que en su visión de hacer las cosas, hubiera sido mas convenientes hablar con los interesados antes de tomar la decisión-

Tras todo ello se sometió a votación la aprobación inicial del presupuesto con el resultado unánime de que El Pleno de la Corporación de Canfranc, en sesión celebrada el día 30.11.2017, **aprueba inicialmente por unanimidad el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE CANFRANC para el ejercicio 2018**, cuyo Estado de Gastos Consolidado cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, asciende a 1.824.828,07 euros y el Estado de Ingresos a 1.824.828,07 euros,

La aprobación se efectuó junto con sus Bases de Ejecución , la Plantilla de Personal /elaboradas en reedición adaptada en referencia anual a las aprobadas en 2017/ . Todo ello sin perjuicio de las adaptaciones retributivas que procedan a lo largo del 2018 por normativa vinculante externa o derivada de pactos de empresa que puedan negociados con la representación legal del personal y sindical. Además fue aprobado el anexo del capítulo 6 de inversiones, así como la planificación de ayudas y convenios nominativos, junto con las previsiones de convocatorias de ayudas en sistema de concurrencia de , en el marco de las previsiones de la LEY 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas y además de otros anexos y documentación complementaria que acompañan al proyecto presupuestario.

Por ello enn cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

DETALLES DE PROYECTO PRESUPUESTARIO, QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE TRAEN A ACTA PARA MEJOR CONSTANCIA AUNQUE NO SEA NECESARIO SU MENCIÓN EN LA MISMA

- **GASTOS EN INGRESOS.:**GASTO, ASCIENDE A 1.824.828,07 EUROS Y EL ESTADO DE INGRESOS A 1.824.828,07 EUROS,
- **INGRESOS CORRIENTES PREVISTOS:** Ingresos corrientes capítulo 1 a 5:
1.459.972,42 EUROS
- **PRESION FISCAL NUEVA SOBRE EJERCICIO ANTERIOR.** No se incrementa
- **TESORERIA:** la existencia de inversiones financiadas con fondos derivados del programa Europeo POCTEFA que financia el albergue de peregrinos de Canfranc Pueblo, , cuya tramitación y cobro después de justificado y pagado lleva una media de 6 meses para retorno de las ayudas, hace prever que la Corporación deber utilizar operación de tesorería con los criterios de ahorro máxima establecidos por el Ministerio de Hacienda y hasta el techo de ingresos corrientes que no pueden superar el 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior. En el actual momento siendo la referencia la liquidación de 2016 el techo sería de :
- **ENDEUDAMIENTO:** Se prevé en proyecto de presupuesto la posibilidad de tramitar un potencial endeudamiento a largo plazo en torno a 40.000 euros para financiar inmovilizado del el proyecto del albergue de peregrinos ,. No obstante se está pendiente de saber si se obtiene cofinanciación interna pasando el Ayuntamiento de financiar de un 35% a un 20% del gasto. En ese
- **REFUERZO POLÍTICAS LOCALES FAVORECIENDO LA MOVILIDAD DE PERSONAS:** Además del gasto habitual ya existente en ejercicio anteriores, siendo una cuestión de interés social local muy relevante para una localidad de frontera y alta montaña como es Canfranc, se prevén dotaciones en presupuestos municipales para financiar el gasto de que existan mejores servicios a los actuales, de movilidad de personal que permitan a las personas acceder con mayor facilidad desde Canfranc hacia los centros de deportes de inviernos que hay en cabecera de Valle y junto a la frontera.
- **PREVISION PROVISIONAL CIERRE 2017:** Con saldo positivo en el ejercicio y estabilidad presupuestaria cumpliendo regla de gasto y sin incremento de deuda.
- **BASES DE EJECUCION PLAN :** Se repiten las de de 2017 adaptadas en el dato de la anualidad.

- **PLAN DE SUBVENCIONES:** Mantener las mismas líneas que en 2017 que a nivel nominativas, convenios y de convocatoria en concurrencia competitiva global figuran en los presupuestos de 2018, faltando en 2017 anunciar la convocatoria de ayudas para proyectos en países en desarrollo. Se publicarán junto al presupuesto definitivo la relación de convenios nominativos y otras convocatorias previstas.

- **PLANTILLA DE PERSONAL 2018[SE REPITE LAS PREVISIONES DE PUESTOS EXISTENTES EN LA DE 2017]**

- **EJERCICIO 2018 PLANTILLA INICIAL PREVISTA.**

A) PUESTOS FUNCIONARIOS

<u>Denominación de la plaza</u> <u>Observ.</u>	<u>Nº Plazas</u>	<u>Grupo/Sub.</u>	<u>Escala</u>	<u>Subescala</u>
Secretaría-Intervención Interina	1	A1	Habil.Nacional	Sec.-Int.

[Parte del año 2018 por causa inicial de baja maternal de la ejerciente hasta el 16.10.2017, será atendida por Comisión Circunstancial de habilitado estatal nombrado por Decreto de Presidencia del servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Huesca.]

B) PUESTOS PARA PERSONAL LABORAL FIJO

<u>Denominación puestos de trabajo</u> <u>Observ.</u>	<u>Nº de puestos</u>	<u>Grupo/Sub.</u>
		Ley 7/2007
Maestra Educación Infantil	1	A2
Administrativo	1	C1
Auxiliar admivo.	1	C2
Oficial 1º Encargado	1	C2
Auxiliar Biblioteca y Archivo	1	C2
Auxiliar admivo. Oficina Turismo	2	C2
Oficial de Servicios Múltiples	1	C2
Operario Instalaciones Deportivas	1	C2
Peón	2	E
Personal limpieza	1	E

C) PUESTOS PARA PERSONAL LABORAL TEMPORAL

<u>Denominación puestos de trabajo</u> <u>Observ.</u>	<u>Nº de puestos</u>	<u>Grupo/Sub</u>	
			Ley 7/2007
Monitor Tiempo Libre	1	C2	
Técnico Educación Infantil	1	B	
Oficial 2º Albañil	2	C2	Subvencionado
Oficial 2º Conductor	1	C2	Subvencionado
Auxiliar admivo. apoyo	1	C2	

Auxiliar admivo. apoyo Sta, Verano	5	C2	Periodos Navidad, Sem
Peón especialista	6	E	Subvencionado

RESUMEN

Puestos de Funcionarios	1
Puestos de personal laboral fijo.....	12
Puestos de personal laboral temporal.....	17
TOTAL PUESTOS DE PLANTILLA.....	30

[1] Estas previsiones iniciales pueden ser modificadas a lo largo del ejercicio por necesidades que surjan previo tratamiento de las mismas de los representantes municipales, con la representación de los trabajadores/as y centrales sindicales representativas en materia de complementos de dedicación especial y organización de bolsas de empleo. y sin perjuicio de modificaciones de efecto directo de normativa de superior rango a la convencional,

- ANEXO INICIAL INVERSIONES 2018

Por programas	Económica	Descripción	Importe Anualidad	PERIODO PROYECTO QUE PARCIPA
1710	6090000	Mobiliario urbano	3.000,00 €	
3420	6090002	Zona de escalada en el polideportivo , bulder	70.000,00 €	
4590	6190001	inversiones en paques y espacios públicos movi personas mayores	11.000,00 €	
1532	6190002	Mejoras urbanas y zonas verdes	11.000,00 €	
1650	6190003	centro multiusos canfranc pueblo	24.000,00 €	
4320	6220000	Albergue peregrinos programa poctefa	247.000,00 €	2018,2019,2010 CON GOBIERNO ARAGON, Y AQUITANIA Y MANCO COMMUNE ASPE hasta 330000 euros.
4590	6220200	Construcción de otro grupo de nichos para atender demanda	12.000,00 €	
3340	6250000	Material exposición Zaragoza	4.000,00 €	
1721	6310000	Actuaciones en montes	8.000,00 €	
4320	6320001	mejora ribera Canfranc pueblo	12.000,00 €	
3321	6320002	Reforma biblioteca , terminacion y equipamiento	3.000,00 €	
1600	6920000	Inversión en infraestructura mejora depuración zona Santa Crsitina	1.000,00 €	

[2] Estas previsiones iniciales pueden ser modificadas a lo largo del ejercicio por modificaciones de crédito o incrementos extraordinarios de financiación, a través del correspondiente expediente presupuestario tramitado conforme a norma.

10.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se producen las siguientes intervenciones.

10.1.-PREGUNTA SOBRE FACTURA PAGADA A LA EMPRESA GESTORA DEL CENTRO DE A LURTE

D. Jesús Félix Esparza Osés, manifestó en forma de pregunta dirigida al Sr. Alcalde, que había pedido un informe a la anterior secretaria sobre a qué correspondía un gasto reflejado en la factura 2017/021 con pago neta descontado IRPF d 530 euros, por la gestión del Centro de Alurte. Del informe se le había transmitido que correspondía al pago de un servicio de asistencia promocional del centro en Holanda al que habían asistido dos técnicos del centro y cuyo coste superaba los 2.000 euros. Entendía que el Ayuntamiento no tenía que pagarles ningún gasto promocional del centro en el extranjero aparte del precio pactado porque entendía que esos costes estaban incluidos en el precio de adjudicación y que además no entendía porque habían ido dos personas. Además entendía que en la divulgación de conocimiento aprovechaban los resultados de un servicio que financiaba parcialmente el Ayuntamiento y por tanto no podían percibir ninguna derecho por divulgar esos conocimientos y hechos.

El Sr. Alcalde le contestó que en su momento se le planteo por A lurte, la posibilidad de carácter extraordinario puesto que no es habitual, acudir o no a un encuentro internacional de nivología en Holanda y poder llevar allí la divulgación presencial de la existencia del centro de Canfranc que como es sabido el Ayuntamiento mantiene económicamente de forma parcial contando además con la colaboración de otras instituciones e ingresos de visitantes.

La gestora del centro de A lurte le había planteado la posibilidad de que si el Ayuntamiento lo aprobada, podían acudir de forma institucional al evento pero pedían que el Ayuntamiento si hiciere cargo del coste de desplazamiento, y estancia en una previsión inicial de un coste superior a 2.000 euros.

Como Alcalde le había contestado que le parecía bien y bueno a los intereses del Ayuntamiento en promoción territorial general aprovechando esta circunstancia, que se acudiera al encuentro internacional y que ello resultare ser una iniciativa más de promoción general del destino de Canfranc que en Ayuntamiento financia en muchos frentes, pero que el Ayuntamiento no se haría cargo de todos los gastos que le indicaban

Por ello y como contraoferta del Sr. Alcalde, se les dijo que se estaba dispuesto a encargarles desde el Ayuntamiento ese apoyo promocional no incluido en la relación contractual de A lurte, mediante un gasto menor de asistencia técnica, de manera que si asistían al encuentro podrían aprovechar para hacerse cargo

promoción indirecta de conocimiento de nuestro municipio en general sirviendo la existencia del centro de Alurte como punto de apoyo al marketing.

En esa caso si aceptaban la oferta de Alcaldía, se les dijo que el Ayuntamiento solo pagaría un importe correspondiente de la factura que citaba el Sr. Esparza en su pregunta .

Aceptada la oferta municipal. y ante el hecho constatado de la efectividad del servicio habían aportado la factura para cobro y un informe del gasto real .

la Sra. Secretaria le aportó al Sr. Esparza en copia con gastos que superaban los 2.000 euros y la asistencia de dos personas, lo único que acreditaba era que el gasto para los afectados, había sido muy superior al coste del servicio facturado al Ayuntamiento, pero sin que ello generare obligación adicional para el Ayuntamiento además del pago de la factura. No obstante esos datos servían a la intervención para acreditar documentalmente que la factura no era un gasto virtual, ya que los datos y justificantes de la efectividad presencial en el extranjero, avalaban la realización efectiva del viaje necesario para cumplir servicio de asistencia promocional al Ayuntamiento encargado por la Alcaldía en Holanda y que había sido encargo como gasto menor y en un contexto que se había considerado por ambas partes como autónomo al gasto que representaba la adjudicación de la gestión del centro de A Lurte.

El Sr. Alcalde ante ello entendía, que el resultado obtenido lo veía como correcto y positivo para los intereses y economía del municipio, siguiendo sin ser compartida su opinión por D. Jesús Félix Esparza Osés.

10.2.-PREGUNTA SOBRE GESTION BOLSA DE TRABAJO

El sr. Concejel, D Jesús Félix Esparza Osés manifestó en forma de pregunta dirigida al Sr. Alcalde, que había visto en concreto refiriéndose al periodo de ausencia del encargado del pabellón deportivo, que no se había utilizado la bolsa de trabajo privando con ello el derecho de los incluidos en bolsa de trabajo a ser contratados por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contestó, que la cuestión tenía causa de que cuando se hizo las bolsas de empleo, no se sabía que la Corporación iba acceder a subvenciones para contratación de plazas de trabajadores temporales, que por el INAEM e INEM son promocionados en planes sociales preferentes para contratación de desempleados.

Ello había producido como consecuencia que el Ayuntamiento teniendo financiados esos costes y tareas no había utilizado en algunos casos la bolsa de trabajo para poder dar trabajo efectivo al personal contratado por planes sociales y siendo además que ello no implicaba gasto para el Ayuntamiento a diferencia de cuando contrata por su cuenta

El Sr. Esparza indicó que discrepaba de esa forma de actuar, y que había que contratar a los que estaban en bolsa de empleo aunque no hubiera trabajo que acometer ya que con ello se hacía política social en la que el hecho si costaba mil euros más o menos no era relevante. Mencionó la situación de la jornada excedida en la gestión del polideportivo

Respecto a los complementos de prolongación de jornada se comentó que interferían también en la no convocatoria de interinidades o plazas temporales. Varios de los presentes indicaron que ese sistema retributivo era necesario para poder atender las situaciones de ampliaciones casi estructurales de jornada que en algún puesto de trabajo se dan a lo largo del año, y que por ello se considera más idóneo para no verse constreñido por el tope legal horas extraordinarias utilizar la figura del complemento específico de dedicación especial. Además en alguno caso tampoco se pueden partir trabajos para determinados desempeños por material técnico o conocimientos especiales a utilizar o disponer que requieren para la buena gestión municipal de los servicios y material, que lo haga una persona de forma estable y continua.

El Sr. Secretario indicó que él, en una primera aproximación al texto del convenio del personal laboral del Ayuntamiento de Canfranc, y sin muy exhaustiva sobre el personal laboral municipal, no era un convenio más alto que los del entorno en materia retributiva, y en esta materia de complementos específicos y pluses por dedicación sobre jornada y dedicación especial, daba la impresión de no mucho rigor objetivo y sí bastante casuística singular. En su opinión la cuestión para adaptarlo no era tomar iniciativas unilaterales, sino que había que convocar abordarlo en primer lugar con la representación de trabajadores y centrales sindicales que negociaron el convenio. Aunque ahora no tocara ya modificarlo, sí podían en mesa de interpretación del convenio, pactarse mejoras consensuadas como pactos de empresa temporales. También indico que la gestión y presupuesto de Canfranc, se corresponde mucho mas con la tipología de municipios de mucha mayor población que Canfranc y con mayor complejidad retributiva y organizativa de personal.

Hubo un debate de ideas entre los presentes, concluyéndose y el Sr. Alcalde y así tomó el compromiso, de que iba a convocar a la representación de los trabajadores para abordar como posibles pactos de empresa de desarrollo de convenio toda la cuestión de prolongaciones o dedicaciones espaciales fuera de jornada que no tenían cauce legal suficiente para ser resarcidas a los trabajadores bajo las figuras de horas extraordinarias en un contexto que legalmente estaba prohibida o fuertemente limitada la generación de nuevos puestos de trabajo o reposición de vacantes y por otro lado el Ayuntamiento prefería lograr sus objetivos presupuestarios de una manera eficiente en el gasto público, sin acudir a la internalización.

El Sr. Torrecillas recordó a los presentes, que seguía pendiente la asignación de puestos de la RPT que se hizo en su día y que estaba sin hacer, no existiendo correspondencia retributiva entre tareas realizadas y retribuciones que algunos trabajadores/as percibían.

Finalmente el Sr. Alcalde concluyendo el debate, dijo que aunque el convenio seguía teniendo vigencia, en efecto nada impedía llegar a acuerdos transitorios de empresa con la representación de los trabajadores para abordar todas estas cuestiones puntuales, que estaban planteando principalmente en temas de prolongación estructural de jornada en algún puestos de trabajo, y también reprogramar en consenso e algunas otras cuestiones como la actualización o no de

bolsas de llamada que decía el Sr. Esparza, si se veía por todos que ello era bueno para la política de servicios y de empleo del Ayuntamiento .

El Sr. Concejales Don Jesús Esparza respondiendo a pregunta directa autónoma Sr. Cobos dentro del debate, dejó constancia de que él no quería que se entendiera su intervención como referenciada a situaciones personales concretas sino como referencia a la política de personal en general en las que no estaba conforme sobre la gestión de bolsas de trabajo.

10.3.-PREGUNTA SOBRE ACTOS DE MAÑANA Y TEMPORADA DE ESQUÍ.

Se le preguntó por el D. Jesús Félix Esparza y otros concejales. al Sr. Alcalde sobre los actos de mañana en relación con el protocolo a firmar mañana entre representantes de la Nueva Aquitania, Gobierno de Aragón, Estados Francés y Español y Comisario de Transportes de la UE , cara a contratar proyectos para la nueva puesta operativa del Ferrocarril Pau-Canfranc.-Zaragoza. El Sr Alcalde dio explicaciones e indico que el acto era abierto para los miembros de la Corporación .

También retomando un punto del presupuesto de gastos aprobado se comentó cara a la nueva temporada de esquí la novedad de servicio "open" por bus desde Canfranc a las estaciones alpinas de Candanchú y Astún y entorno nórdico, El Sr. Alcalde dijo que aunque oficialmente hasta hoy no había sido oficialmente tratado el tema, el había dado su postura de se podía contar con compromiso de apoyo de este municipal porque estaba seguro que todos los presentes lo apoyarían. El hecho de que se hubiera anunciado por empresas antes era cuestión entendible de marketing del sector, pero hasta ahora no había firmado nada. El Sr. Secretario comentó que había visto la noticia publicada como iniciativa del Ayuntamiento de Canfranc y ese dato era erróneo, pues había partido según indicó el Sr. Alcalde de EIVASA y para unos 50 días durante la temporada .

El Ayuntamiento de Canfranc si se sumaba a la iniciativa , como Administración lo hacía de forma coordinada de impulso a la realidad económica social de Canfranc y del Valle como territorio de frontera, y desde su perspectiva competencial de promoción de las política sociales y medioambientales de las favorece la movilidad de personas por transportes colectivos que favorecen una menor impacto ambiental . En este caso se hacía por esta temporada cargo y hasta una cantidad del coste que se le facturara de los nuevos servicios de transporte de usuarios de centros invernales, en lo el valor económico objetivable que implica el hecho de que ahora van a llegar y parten a Canfranc en algunos horarios , pero sin entrar en las cuestiones empresariales que a nivel de centros de esquí y de otros empresarios del sector existan o puedan existir al respecto para organizar sus actividades.

Resumiendo desde el Ayuntamiento y en opinión común de los presentes, se considera que la idea es positiva para el interés social y económico de Canfranc y el Valle , sin entrar en detalles y por ello se apoya tanto para esta temporada ,como se muestra voluntad de compromiso para tratar un nuevo apoyo para las siguientes ,si el servicio continua o incluso se mejora, a la vista de los resultados de esta temporada.

El Sr. Torrecillas indico que él pondría el servicio de forma continua pero pagando desde Canfranc.

El Sr. Secretario y el Sr. Alcalde le comentaron que debía también tener en cuenta que el autobús del Valle de pago que también cofinancia del Ayuntamiento de Canfranc para favorecer políticas sociales de movilidad de personas a través de transporte público, procurando con ello avanzar hacia un transporte que cada vez genere menos afecciones ambientales al municipio y el Valle en general. Ello se hace través de la Mancomunidad del Alto Valle del Aragón., y por eso seguía circulando con cinco viajes diarios y que con el nuevo servicio los posibles overbookings de plazas desde Canfranc de otros años no se iban a producir ni siquiera en días punta.

10.4.-RUEGO DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS A PAISES EN DESARROLLO

D. Jesús Félix Esparza Osés recordó al Sr. Alcalde que estaba pendiente la convocatoria de ayudas de proyectos en países en desarrollo.

El Sr. Alcalde le dijo que efectivamente tenía razón y que haría los trámites necesarios para impulsarla.

10.5.-OTRAS PREGUNTAS SOBRE DEPURADORAS Y SUBVENCONES DE DPH

D. Jesús Félix Esparza Osés pregunta sobre el estado de los temas de depuración, así como la nueva dinámica de planes de obra de DPH.

El Sr. Alcalde le contesta que seguimos en un caso en compás de espera de respuestas y en otro que el nuevo formato posiblemente nos perjudique a Canfranc y tal vez tenga que reformular actuaciones previstas en presupuesto, pero que aún era pronto para sacar conclusiones claras al respecto, porque él esperaba obtener además del plan de obras cofinanciación del 15% de las obras del Albergue y algunas otras cuestiones que ya habían antes hablado varias veces, algunas cuestiones añadidas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diecinueve horas treinta minutos, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.-

VºBº

El Alcalde-Presidente

EL SECRETARIO

Fdo.: Fernando Sánchez Morales

Fdo.: Jesús Esparza Irigoyen

DILIGENCIA DE APROBACIÓN.

La presenta acta , para su traslado al libro oficial, fue aprobada sin reservas por el Pleno del Ayuntamiento de Canfranc de 7.2.2018.

Canfranc a 12.2.2018

EL SECRETARIO.

JESÚS ESPARZA IRIGOYEN